

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

RESUMEN DE DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

SECTOR DEL COMERCIO TEXTIL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de **trabajadores especialmente sensibles**.



Favorecer la estabilidad de los turnos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes personas y se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas.



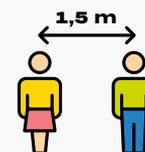
Planificar las tareas y procesos laborales para que en la medida de lo posible, los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de aproximadamente 1,5 metros.



Control horario sin contacto o solución desinfectante cie después de cada uso.



Verificar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.



Zonas de entrada y salida siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.



Atención debe ser individualizada, incluyendo la que se preste a los clientes que acudan con cita previa. Si se establece un sistema de recogida en el local de los productos adquiridos, deberá ser suficientemente escalonado para respetar el aforo.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Establecer distintas entradas y salidas públicas al local, preferentemente mediante puertas automáticas con detección de presencia o si esto no es posible, se valorará el mantener la puerta abierta. Si el tamaño del local lo permite, se pueden establecer pasillos de sentido único marcados con flechas, balizas, cartelería y/o señalización.



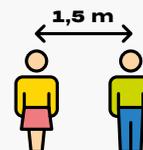
Prohibir utilizar los aseos y ascensores a los clientes, salvo en caso de que resultara estrictamente necesario.



Disposición de carteles donde se indique el aforo máximo, las medidas a adoptar en caso de tener que esperar para entrar a las instalaciones y las medidas de higiene y prevención del contagio por vías respiratorias. Se recordará asimismo la prohibición de entrada al local en caso de presentar cualquier sintomatología asociada con el COVID-19.



Distancia de mínimo 1,5 metros entre vendedor o proveedor de servicios y cliente durante todo el proceso de atención al cliente o de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras.



Usar barreras físicas cuando sea posible, por ejemplo en las cajas. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección.



Tiempo de permanencia en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario para que los clientes puedan realizar sus compras o recibir la prestación del servicio.



Facilitar al cliente en las tiendas que dispusieran parcial o totalmente de una zona de autoservicio, con el fin de evitar la manipulación directa de los productos por parte de los clientes. En tiendas que tengan además otros productos diferentes a la ropa o al calzado, no se podrá disponer de productos de prueba.

Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El calzado deberá ser probado preferiblemente con calzas que se desecharán tras cada uso en papeleras habilitadas a tal efecto.



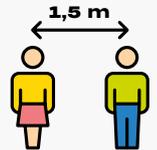
Fomentar los medios de pago electrónicos: tarjeta, móvil, etc. Se procederá a la limpieza del TPV tras cada uso.



Horarios y zonas específicas para los proveedores.



Medidas en las oficinas para mantener la distancia social de, al menos, 1,5 metros.



Los probadores serán ocupados por una única persona y se desinfectarán adecuadamente después de cada uso. Las prendas que no vayan a ser adquiridas o hayan sido devueltas se higienizarán antes de volver a ofrecerse al público.



Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

Ventilación periódica en las instalaciones.



Aumentar la frecuencia de la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, etc. En aquellas oficinas abiertas al público debe realizarse una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos dos veces al día.



Limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.



Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, desinfectar tras su utilización. Si el uso es compartido, se desinfectarán entre usos.



Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.



Toallitas y productos desinfectantes para limpiar mostradores, percheros, datáfono, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, etc.



Evitar compartir objetos con los clientes y entre los trabajadores. De producirse, se limpiarán, en la medida de lo posible, y se realizará una desinfección de manos.



Uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.



Higiene de manos antes y después de atender a un cliente.



Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.



Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.



Evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.

Lavado y desinfección de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, etc.



Recordar frecuentemente a los trabajadores la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/